PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 009 **PERÍODO LEGISLATIVO** 2014

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 010/14 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 305/13 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DE LO DISPUESTO EN LAS LEYES PROVINCIALES 847 Y 848) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Poder Legislativo FOLIO Nº 18 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO Nº 019 | 10 ENE 2014 | HORA 11:40
FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA Nº **010**
GOB

USHUAIA, 09 ENE. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 305/13, dada en la Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2013, la Nota Nº 3571/13 Letra: M.I.O. y S.P. suscripta por la Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, adjuntando la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 2º de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
10 ENE 2014
MESA DE ENTRADA
Nº 009 Hs. 16 FIRMA

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pase a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Ushuaia 10/01/13

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Damián LÖFFLER
S/D

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

Poder Legislativo FOLIO Nº 43 Secretaría Legislativa

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA Nº 3571 /13.-
LETRA: M.I.O. y S.P.

USHUAIA, 16 de diciembre de 2013

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a efectos de dar contestación a la Resolución de la Legislatura Nº 305/13, respecto de lo actuado en relación a las Leyes Provinciales Nº 847 y Nº 848.

a) Con relación Ley Provincial Nº 933 que prorroga la vigencia de la Ley Provincial Nº 847, y 848 se informa que la totalidad de las parcelas mencionadas en estas últimas tuvieron su debido procedimiento administrativo conforme lo previsto en la Ley Provincial Nº 421. En tal sentido se aperturaron los expedientes administrativos por cada uno de los propietarios de los parcelas; información que se obtuvo del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, posteriormente se solicito al Tribunal Nacional de Tasaciones, la tasación de la totalidad de las parcelas, para luego de obtenida las mismas notificar a sus titulares, logrando en algunos casos el advenimiento del titular, la oposición a la expropiación, el desacuerdo con el valor de tasación y otros la no contestación.
   Tales posicionamiento de sus propietarios, originaron diversas actuaciones por parte del poder ejecutivo, en algunos casos convenios de advenimiento, en otros inicios de acciones judiciales de expropiación, y/o Decretos Provinciales declarando que no resuta de interés público la expropiación dispuesta por ley.

b) Se han remitido a la Fiscalía de Estado la totalidad de cinco (5) expedientes para iniciar los juicios de expropiación atento a que los propietarios de los inmuebles Macizo 49 Parcela 1B; Macizo 49 Parcelas 2, 3 y 4, Macizo 50 Parcela 2, y Macizo 51, 52 y 53; Macizo 50 Parcela 1; Macizo 151 Parcelas 2,3,4,5,10,11,12; y Macizo 151 Parcela 6 no han prestado avenimiento al proceso expropiatorio. Es dable destacar que previo a la remisión de dichos expedientes se ha cancelado la suma de **$292.380** en concepto de Tasa de Justicia (3%).

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
16 DIC. 2013
HORA: RECIBIÓ:

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 3
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

c) Se remite copia de las Caratulas de los Expedientes Administrativos por los cuales se tramitan los convenios de Advenimiento que fueron abonados y/o se encuentran en tramite de cancelación de pago. Expediente Nº 004778OP/12, Expediente Nº 014889 OP/12, Expediente Nº 14896 OP/12 y Expediente Nº 000686 OP/13.

d) A la fecha se procedieron al pago de los expedientes Nº 004778OP/12 y Expediente Nº 14896 OP/12, por lo que se suscribieron y tramitaron administrativamente hasta su pago cuatro (4) Convenios de Expropiación, atento al avenimiento presentado por parte de cada uno de los propietarios de los inmuebles denominados catastralmente como, Macizo 151 Parcela 1; Macizo 49 Parcela 1a; Macizo 151 Parcela 7; y Macizo 151 Parcela 8 y 9. Es dable destacar que, según informara el propietario del Macizo 49 Parcela 1A.

Por lo tanto, se abonaría por los conceptos enumerados precedentemente:

Ley P. Nº 847	**Expediente**	**Monto de Tasación**	**Propietario**
Macizo 49 Parcela 1A	14889-op/12	$ 235.000,00	Coccaro Hnos. Construcciones S.A.
Macizo 151 Parcela 7	14896-op/12	$ 259.500,00	Loffler, Pablo
Macizo 151 Parcela 8 y 9	000686-op/13	$ 581.000,00	Ampuero, Sonia
Macizo 151 Parcela 1	004778op/12	$ 14.000.000,00	Navarro Diego firmo como apoderado de varios propietarios.
	Total	**$ 15.075.500,00**	

A modo de resumen, la Provincia debería abonar entre convenios y acciones judiciales la suma mínima de **$10.586.500,** aparte de los **$14.000.000** ya cancelados por el Macizo 151 Parcela 1, a fin de cumplimentar la totalidad de las parcelas expropiadas en la Ley Provincial Nº 847 y 933.

e) De conformidad a lo expresado en los puntos b y d, se encuentran con tramites de proceso expropiatorio administrativo y judicial la totalidad de las parcelas expropiadas en la Ley Provincial Nº 847 y 933.

Con relación a la Ley Provincial Nº 848 prorrogada por Ley Nº 933, podemos dividir las tramitaciones de expropiación en varios grupos, los cuales se detallan a continuación:

1. Espacios Verdes Propiedad de la Municipalidad de Río Grande: se encuentran comprendidos en este grupo los Macizo 64 Parcela 15,16,17,18; y Macizo 65 Parcelas 10, 11, 12, 13, tramitados por dos (2) expedientes, que no se dio continuidad a la expropiación;

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 4
Secretaría Legislativa

2. Declaración que no resulta de interés público la expropiación: a través de los Decretos Provinciales Nº 2145/13, Nº 2144/13, Nº 2146/13, Nº 2147/13, Nº 2142/13, Nº 2143/13, Nº 2224/13 y su modificatorio Nº 2447/13; Nº 2241/13, se declaró que no resulta de interés público la expropiación dispuesta por Ley Provincial Nº 848 respecto de los inmuebles denominados catastralmente como: Macizo 63 Parcela 12 y 13; Macizo 63 Parcela 7; Macizo 64 Parcela 13 y 14; Macizo 64 Parcela 22; Macizo 64 Parcela 19; Macizo 65 Parcela 22; Macizo 68 Parcela 1; Macizo 63 Parcela 17.

3. Juicio Iniciado: Macizo 67, Parcelas 1, 2 y 3, por la suma de **$12.600.000,** juicio iniciado a la provincia por parte del propietario del inmueble, atento al no cumplimiento de pago del Convenio de Expropiación registrado bajo el Nº 15835, y ratificado mediante Decreto Provincial Nº 1958/12, por parte de la Provincia.

Es dable destacar que del resto de las parcelas que conforman la Ley Provincial Nº 848, se ha notificado a los propietarios del proceso expropiatorio como así también del monto de tasación de los mismos, no recibiendo respuesta alguna por parte de los propietarios respetivos, caducando posteriormente los plazos estipulados por la ley provincial Nº 933 para continuar los procesos.

Abogada Gabriela Muñiz Sicca
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 5
Secretaría Legislativa

**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
004778 - OP	2012

FECHA Tierra del Fuego, 26 de Marzo de 2012

INICIADOR MINISTERIO DE INF. OBRAS Y SERV. PUBLICOS

EXTRACTO S/EXPROPIACION DEL MZD. 381 - PARCELA 1 - SECCION K, DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE - LEY 847 -REF.EXPTE 16403-MD/11.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
948	26/03/12	0002

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 6
Secretaría Legislativa

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
014880 CP	2012

FECHA Tierra del Fuego, 11 de Septiembre de 2012

INICIADOR MINISTERIO DE INF., OBRAS Y SERV. PUBLICO

EXTRACTO S/EDIFICACION DEL LOTE 181 SECCION K PARCELA 7 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
2208	10/09/12	0001

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME
Directora de Adm. y Despacho
M.I.O. y S.P.

233

FOLIO Nº 7

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
14 889 O.P.	2012
014889 OP	2012

FECHA Tierra del Fuego, 11 de Setiembre de 2012

INICIADOR MINISTERIO DE INF. OBRAS Y SERV. PUBLICO

EXTRACTO S/EXPROPIACION DEL MACIZO 49 PARCELA 1A DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE LEY 847.

K 49 1A

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
2252	10/09/12	0001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Soledad JAIME
Directora de Adm. y Despacho
M.I.O. y S.P.